



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUN. 2025

2024-5-1-0007285

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para la contratación de 27 (veintisiete) estudiantes en la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar las contrataciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas, y el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

ASUNTO 0066

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MB/RH/A-DG

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las siguientes personas:

Apellidos	Nombres	C.I.
MIRABAJE DELLE DUCA	JULIETA	5.633.631-2
FERNANDEZ PIRIZ	FLORENCIA VICTORIA	5.603.529-3
CAMARGO LARUMBE	JUAN BAUTISTA	5.537.602-8
BONFRISCO FABRA	ANA CLARA	5.552.877-4
MARTINEZ CORTS	SOFIA SOLEDAD	5.608.970-5
BOLON MARQUEZ	SANTIAGO ANDRES	5.551.114-3
OLIVERA ALMEIDA	CELESTE NICOLE	5.532.228-7
GARCIA DI PINO	CAMILA	5.720.800-3
MENENDEZ MORALES	AGATA BETANIA	5.707.928-6
ROMANELLI GARCIA	JULIANA	5.403.648-3

ROUCO DEL RE	IGOR FRANCO	5.711.438-7
PINTOS ACOSTA	SOFIA	5.642.569-6
DE LOS SANTOS BOGADO	VALENTINA	5.588.497-6
FAGUNDEZ DIAZ	ANGEL EMANUEL	5.523.630-3
GALLO CELABE	SOPHIA	5.479.063-5
RUBILAR CARDOZO	LORENZO	5.354.247-3
FERREIRA AREVALO	VANINA	5.545.176-7
VIQUE MONZON	ROMINA CECILIA	5.668.287-8
PERALTA IBAÑEZ	EZEQUIEL DANIEL	5.726.605-3
CARDOZO ACOSTA	ROMINA GUADALUPE	5.675.954-0
ACOSTA BAEZ	FRANCO LEONEL	5.726.013-4
RODRIGUEZ BORROMEIO	JOAQUIN	5.752.712-0
HIERRO AQUINO	LUCA ALEJANDRO	5.661.337-6
CRISTINIS LOPEZ	GONZALO NICOLAS	5.464.217-5
VERA NUÑEZ	CATHERINE MICAELA	5.717.990-9
TROCCOLI LEAL	CASANDRA YANDIRA	5.603.568-5
JARA GONZALEZ	LUANA MICHELLE	5.593.556-3

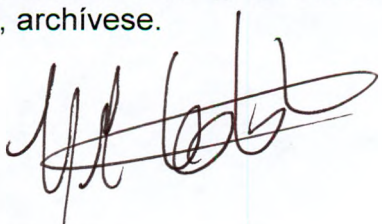
2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas administrativas de apoyo, en régimen de hasta 30 (treinta) horas semanales de labor y percibirán una remuneración mensual de hasta 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

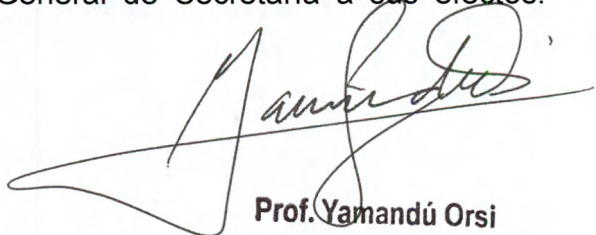
3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º) Facúltase al Jarca de la Unidad Ejecutora respectiva o quien haga sus veces, a suscribir los contratos en régimen de Beca de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH) en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

6º) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase al Departamento Gestión y Desarrollo Humano de la Dirección General de Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA